



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 01/2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 65/

QUILLÓN, Enero 08 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 18 de fecha 07.01.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario Suplente;
2. Programa social N° 01 denominado "**Unidad de Juventud, Apoyo Programas en Convenio y Otros**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 04 de fecha 06.01.2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 01 denominado "**UNIDAD DE JUVENTUD, APOYO PROGRAMAS EN CONVENIO Y OTROS**", el que se desarrollará durante el año 2021.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder el valor de \$ **135.353.000.-** (ciento treinta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- : D.A.F.
- : DIDECO
- : CONTROL
- : ARCHIVO SECMU